

Secretaría de la Función Pública

Cumplimiento de Metas de Ahorro de la Administración Pública Federal

Auditoría de Desempeño: 12-0-27100-07-0205

GB-122

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la Secretaría de la Función Pública en lo relativo a la eficacia y eficiencia en el seguimiento de la aplicación de las medidas de austeridad y racionalidad para la obtención de ahorros presupuestarios en la Administración Pública Federal.

Alcance

Comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento del objetivo de controlar y dar seguimiento a las acciones encaminadas al logro de las metas de ahorro de la Administración Pública Federal (APF), a fin de fortalecer la operación de los programas prioritarios del Gobierno Federal, y la eficiencia en el desempeño de las actividades para dar seguimiento a la obtención de los ahorros presupuestarios.

En el caso del PNRGP, se revisaron las acciones mediante las cuales la SFP controló y dio seguimiento del cumplimiento del programa, las que consistieron en el establecimiento de un mecanismo de “monitoreo y seguimiento” para verificar el cumplimiento general del programa; en la adopción por parte de las dependencias y entidades de la APF de modelos básicos de operación para estandarizar y automatizar procesos; en la adopción de sistemas para automatizar funciones básicas o áreas de especialización administrativa; en la puesta a disposición por parte de las dependencias y entidades del catálogo de los sistemas con que operan las áreas de especialización administrativa; en la identificación de programas presupuestarios duplicados en las dependencias, y proponer su eliminación a la SHCP; en la implementación de estrategias de contratación pública denominadas contratos marco, ofertas subsecuentes de descuento y compras consolidadas, y en la realización de acciones para la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades.

En cuanto al PMG 2008-2012, se revisaron las acciones por medio de las cuales la SFP inspeccionó y vigiló los aspectos siguientes: la implementación de acciones para mejorar la contratación de bienes y servicios con la finalidad de reducir los costos de transacción en las instituciones; la adopción por parte de las dependencias y entidades de modelos de eficiencia y calidad con el objeto de racionalizar el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo; el incremento en la proporción en el uso de recursos financieros dirigidos a las áreas sustantivas, con respecto a los que se destinan a las áreas de apoyo administrativo; el incremento de la proporción de servidores públicos con funciones sustantivas respecto a los que realizan funciones de apoyo; y el análisis del marco jurídico

administrativo que regula las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades, con el propósito de identificar y evitar posibles duplicidades de funciones.

Antecedentes

Las medidas de racionalización del gasto público implementadas en la administración 2007-2012 fueron incluidas en el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

En los considerandos del decreto, se indicó que una de las razones por las que el Ejecutivo Federal decidió implementar medidas para racionalizar el gasto público fue la disminución de los ingresos disponibles para el financiamiento del presupuesto de 2007, respecto de los que se tenían para el de 2006.

Con ello, uno de los objetivos de la política de racionalización fue perfeccionar e intensificar los programas sociales que han sido eficaces en el combate de la pobreza extrema.

En junio de 2007, el Ejecutivo Federal remitió a la Cámara de Diputados la propuesta de “Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen”, cuyos principales objetivos fueron que el Gobierno Federal contara con mayores recursos para garantizar la atención de los asuntos económicos y sociales; contribuir al crecimiento económico y social, y disminuir la pobreza y la desigualdad regionales, mediante el fortalecimiento del pacto hacendario entre la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal.

La reforma hacendaria citada fue aprobada en septiembre de 2007. En materia de gasto público propuso la inclusión de mecanismos para mejorar la asignación de los recursos públicos, enfocado hacia el presupuesto con base en resultados.

Para cumplir con dicha reforma, el 1 de octubre de 2007 se publicó el “Decreto que modifica la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Entre las reformas realizadas, al artículo 61 se le adicionaron dos párrafos, en los que se mandató a la SHCP y a la SFP establecer un Programa de Mediano Plazo (PMP) que promoviera la eficacia y eficiencia en la gestión pública de la APF, y que las dependencias y entidades cumplieran con los compromisos contenidos en dicho programa.

En el artículo segundo transitorio, se enlistaron los compromisos que debían cumplirse al término de 2012, los que consistían en reducir el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo.

La operación de la plataforma informática del PMP quedó a cargo de la SHCP y de la SFP, y tendrían acceso a la totalidad de la información contenida en la misma, en la cual las dependencias y entidades de la APF debían incorporar la información siguiente:

- Las políticas, estrategias y medidas para mejorar la calidad del gasto.
- Los indicadores del desempeño.
- Los compromisos de resultados.
- Las medidas de racionalidad que comprenden las de ahorro y austeridad.
- Los mecanismos y medidas de ajuste con base en el seguimiento periódico.

En el mismo acuerdo, se dispuso que al menos uno de los indicadores determinados por las dependencias y entidades, se fijaría en términos de la generación de ahorros por la aplicación de las acciones previstas.

En el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se estableció que el 15 de marzo de 2010 el Ejecutivo Federal entregaría a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP), de alcance plurianual. El 12 de marzo de 2010, mediante el oficio circular núm. 307-A.-0917, la SHCP emitió el PNRGP, en donde se incluyó en los considerandos, como uno de los antecedentes de dicho programa, la operación del PMP. En el PNRGP se plantearon, entre otros objetivos, los siguientes:

- Establecer prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administración, así como la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias de la APF.
- Generar un ahorro acumulado para el periodo 2010-2012 de al menos 40,100.0 millones de pesos, con el fin de destinarlos a programas prioritarios del Gobierno Federal.

En el PNRGP se indicó que éste se integraría por las políticas, estrategias y metas básicas de reducción del gasto; los compromisos específicos de las dependencias y entidades para lograr las metas de ahorro, así como el mecanismo de monitoreo y seguimiento de la ejecución del programa, el cual tendría una vigencia de 2010 a 2012. Respecto de este último elemento, el control y seguimiento del programa quedó a cargo de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en su carácter de instancias globalizadoras.

Resultados

1. Evaluación del diseño del Sistema de Control Interno

Con la aplicación del cuestionario de control interno y con el análisis de los documentos proporcionados y vinculados con cada una de las normas evaluadas, se determinó que el diseño del sistema de control interno de la SFP respecto de las actividades relacionadas con el seguimiento y control de las acciones para dar cumplimiento a las metas de ahorro de la APF, proporciona una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas institucionales.

2. Monitoreo y seguimiento del PNRGP

En 2012, la SFP por medio de los Órganos Internos de Control (OIC) realizó 5 auditorías sobre aspectos específicos al cumplimiento del PNRGP, y 210 referentes a los aspectos de austeridad, disciplina presupuestal y ahorro en las dependencias y entidades de la APF, mismos que se vincularon con los objetivos del PNRGP.

3. Adopción de modelos básicos de operación, de sistemas para automatizar las funciones básicas o áreas de especialización, y puesta a disposición del catálogo de los sistemas automatizados con que operan las áreas de especialización

La SFP no acreditó que controló y dio seguimiento sobre los resultados obtenidos de la adopción, por parte de las dependencias y entidades de la APF, de los modelos básicos de operación a efecto de estandarizar y automatizar sus procesos; de los sistemas para automatizar las funciones básicas o áreas de especialización para reducir, cuando resulte

viable, las coordinaciones administrativas, las áreas de administración y las de apoyo, según corresponda; ni de la puesta a disposición de los catálogos de los sistemas automatizados con que operan las áreas de especialización, con objeto de minimizar costos y estandarizar plataformas tecnológicas.

12-0-27100-07-0205-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de la Función Pública, y en su caso, en cuanto entre en funciones el órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2013, adopte medidas para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las disposiciones que en materia de ahorros presupuestarios se establezcan en el futuro.

4. Acciones para identificar y eliminar la duplicidad de programas presupuestarios

La SFP elaboró el documento “Evaluación de programas presupuestarios 2011”, en el cual realizó un análisis a 100 programas presupuestarios. Para 2012, no se realizó dicho análisis ya que con los resultados obtenidos a 2011, se integró el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, último año de vigencia del PNRGP.

Se constató que en el análisis de los programas presupuestarios realizado por la SFP, se consideraron diversos aspectos, de los que destaca el referente a identificar si los programas atendían a una problemática similar. Como resultado, la SFP identificó que 7 programas presupuestarios de los 100 considerados presentaron un alto riesgo de duplicidad. El análisis de dichos programas tuvo como fin ofrecer a la SHCP los elementos de juicio sobre posibles duplicidades, a efecto de que en el marco de su competencia fueran considerados para su eliminación en el ejercicio fiscal de 2012.

5. Acciones para mejorar la contratación de bienes y servicios que contribuyan a la generación de ahorros

La SFP realizó acciones para mejorar la contratación de bienes y servicios a fin de reducir los costos de transacción en las instituciones de la APF, ya que durante el periodo de 2010-2012, se emitieron 2 reglamentos y 5 acuerdos relacionados con adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; contrataciones de obras y servicios relacionados con las mismas; estandarización y homologación de los procedimientos de compra por medio de manuales administrativos de aplicación general para adquisiciones y para obras públicas, e implementación de contratos marco, ofertas subsecuentes de descuentos y compras consolidadas.

De lo anterior, la SFP proporcionó evidencia de que las instituciones de la APF implementaron las acciones para mejorar la contratación de bienes y servicios a efecto de reducir costos de transacción.

6. Estrategia de contratación de bienes y servicios en la generación de ahorros “contratos marco y ofertas subsecuentes de descuento”

En 2012, la SFP controló y dio seguimiento al uso de las estrategias de contratación pública, ya que por medio de los OIC realizó un estudio en el cual se identificó que 76 instituciones

utilizaron la estrategia denominada contratos marco, y 5 la denominada ofertas subsecuentes de descuento, con lo que se obtuvo un ahorro en ese año de 697,565.5 miles de pesos, que representaron el 6.8% de los 10,301,787.3 miles de pesos de los conceptos contratados.

La SFP elaboró 13 indicadores de gestión relativos a la utilización de las estrategias de contratación pública, entre las que se encuentran las denominadas contratos marco y ofertas subsecuentes de descuento, para identificar si alguna institución implementó las estrategias mencionadas, así como para difundir su uso.

7. Estrategia de contratación de bienes y servicios en la generación de ahorros “compras consolidadas”

En 2012, la SFP controló y dio seguimiento a diversas dependencias y entidades de la APF en la elaboración de programas de compras gubernamentales consolidadas, ya que en el sistema CompraNet, que operó dicha secretaría, se integró información sobre las contrataciones de bienes y servicios que se realizan en la APF, con lo que se desarrolló un banco de información, que contiene entre otros aspectos, las cotizaciones, los proveedores, las bases de licitación y las especificaciones técnicas por cada bien o servicio.

Asimismo, la SFP por medio de los OIC realizó un estudio en el cual se identificó que con dicha estrategia se logró un ahorro de 1,477,966.1 miles de pesos, lo que representó el 8.2% de los 18,115,548.9 miles de pesos contratados en ese año.

La SFP elaboró 13 indicadores de gestión relativos a la utilización de las estrategias de contratación pública, como lo fue la denominada compras consolidadas, para identificar si alguna institución implementó alguna de las estrategias, así como para difundir su uso.

8. Modelos de eficiencia y calidad para racionalizar el gasto destinado a actividades administrativas

Se constató que las acciones previstas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, por medio de modelos de eficiencia y calidad, se consideraron en los “Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los OIC”; en éstos se realizaron diagnósticos que consistieron en ejercicios de análisis sobre las condiciones del desarrollo administrativo, modernización y de mejora de la gestión pública de la APF. Dichos diagnósticos se realizaron a partir de 2011.

En 2011 y 2012 se integraron y utilizaron 26 modelos de eficiencia administrativa, susceptibles de ser adoptados y aplicados como mejores prácticas entre las instituciones de la APF.

La SFP contó con información sobre la aplicación de los modelos de eficiencia y calidad para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, por parte de las instituciones de la APF.

Se constató que la SFP, por medio de los diagnósticos efectuados por los OIC, realizó la asociación de los modelos de eficiencia administrativa con el ahorro generado por medio de su aplicación; con ello, el ahorro para 2012 fue de 84,263.8 miles de pesos, lo que significó el 0.7% de los 11,697,366.8 miles de pesos identificados como ahorro asociado con la aplicación de dichos modelos durante el periodo 2011-2012.

9. Incremento en la proporción en el uso de recursos financieros dirigidos a las áreas sustantivas respecto a las áreas de apoyo administrativo

En 2012, la SFP contó con información sobre la aplicación de los modelos de eficiencia y calidad para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, e indicó que éstos se refieren a la utilización eficiente de los recursos públicos, en específico de los gastos relacionados con la administración y operación de las dependencias y entidades de la APF, y que dichos modelos contribuyeron a dar cumplimiento a la línea de acción de “incrementar la proporción en el uso de recursos financieros dirigidos a las áreas sustantivas, con respecto de aquellos que se destinan a las áreas de apoyo administrativo”.

Con la revisión del sistema de calificación asociado al logro de las acciones realizadas por medio del PMG utilizado por la SFP, no fue posible identificar la contribución específica de estos modelos en el incremento de la proporción en el uso de recursos financieros dirigidos a las áreas sustantivas, con respecto de aquellos que se destinan a las áreas de apoyo administrativo.

12-0-27100-07-0205-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de la Función Pública, y en su caso, en cuanto entre en funciones el órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2013, establezca medidas para asegurarse de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las disposiciones que en materia de ahorros presupuestarios se establezcan en el futuro.

10. Incremento en la proporción de servidores públicos con funciones sustantivas con respecto de los que realizan funciones de apoyo

En el PMG 2008-2012 se estableció el indicador denominado “racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la APF” con una meta a 2012 de reducir en 25.0% la proporción de puestos con funciones administrativas del total de puestos registrados en 2007. La meta de reducción de puestos con funciones administrativas fue cumplida desde 2011, donde el avance registrado fue de 19.0% mayor a lo previsto; con ello para 2012 dicha meta se rebasó en 27.5%.

11. Análisis de las estructuras organizacionales para identificar y evitar duplicidad de funciones

La SFP, en coordinación con la SHCP, realizó las gestiones para que las dependencias y entidades de la APF elaboraran el análisis del marco jurídico administrativo que regula sus estructuras organizacionales, con el propósito de identificar y evitar posibles duplicidades de funciones. No obstante, a 2012 no se acreditaron las gestiones realizadas para que el total de las 303 instituciones que integran a la APF cumplieran con informar sobre los resultados obtenidos.

La SFP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información de las acciones realizadas en coordinación con la SHCP para regular los aspectos referentes a las estructuras orgánicas y ocupacionales de la APF, mismas que se incluyeron en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018,

específicamente en las estrategias denominadas “orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos” y “fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gastos de operación”, con lo que se solventa lo observado.

12. Compactación de las estructuras administrativas, ahorros en gasto de servicios personales

A 2012, la SFP no acreditó las gestiones realizadas para que las dependencias y entidades que integran la APF realizaran las acciones correspondientes a la compactación de sus estructuras administrativas. Asimismo, se identificó que no contó con un programa de actividades, con objetivos, metas y áreas responsables, en coordinación con la SHCP, a fin de establecer un sistema de control y evaluación del gasto público en materia de servicios personales que permita medir el impacto de los incrementos de servidores públicos de mando medio y superior.

La SFP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, reportó información sobre las acciones realizadas en coordinación con la SHCP para regular los aspectos referentes a las estructuras orgánicas y ocupacionales de la APF, mismas que se incluyeron en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, específicamente en las estrategias denominadas “orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos” y “fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gastos de operación”, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

La SFP no dio seguimiento específico del total de las acciones contenidas en los programas vinculados a la generación de ahorros presupuestarios, lo que imposibilita identificar si los ahorros se destinaron a las funciones sustantivas que realiza el Gobierno Federal, como son la producción de bienes y servicios en beneficio de la población.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que en términos generales, la Secretaría de la Función Pública (SFP) avanzó en el cumplimiento del objetivo de controlar y dar seguimiento a la aplicación de las medidas de austeridad para la obtención de ahorros presupuestarios en la Administración Pública Federal (APF), específicamente en la operación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público (PNRGP) y del Programa de la Mejora de la Gestión (PMG), ya que se identificó que realizó acciones para mejorar la contratación

de bienes y servicios a efecto de reducir costos de transacción, se identificaron programas presupuestarios duplicados y se realizó el seguimiento de diversos aspectos, con el fin de que las entidades cumplieran las medidas para la generación de ahorros.

Los resultados con observación se presentan en el apartado correspondiente de este informe y se refieren principalmente a:

La SFP no controló, ni dio seguimiento a los resultados obtenidos por las dependencias y entidades de la APF sobre la adopción de los modelos básicos de operación para estandarizar y automatizar procesos, ni de los sistemas para automatizar las funciones básicas o áreas de especialización, y no contó con información de los resultados obtenidos con el uso de los catálogos de los sistemas automatizados para minimizar costos y estandarizar las plataformas tecnológicas.

El sistema de calificación asociado al logro de las acciones realizadas para incrementar el uso de recursos financieros dirigidos a las áreas sustantivas, con respecto de aquellos que se destinan a las áreas de apoyo administrativo por medio de modelos de eficiencia administrativa, no permitió identificar su contribución específica en la generación de ahorros.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño del Sistema de Control Interno de la SFP, respecto de las actividades relacionadas con el seguimiento y control de las acciones para dar cumplimiento a las metas de ahorro en la APF.
2. Verificar que la SFP realizó el "monitoreo y seguimiento" para asegurar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el PNRGP.
3. Verificar que la SFP controló y supervisó que las dependencias y entidades de la APF adoptaron modelos básicos de operación para estandarizar y automatizar procesos; sistemas para automatizar funciones básicas o áreas de especialización administrativa, y que se puso a disposición el catálogo de los sistemas con que operan las áreas de especialización administrativa.
4. Verificar que la SFP analizó e identificó programas presupuestarios duplicados en las dependencias de la APF, a efecto de proponer su eliminación a la SHCP.
5. Verificar que la SFP inspeccionó y vigiló que las dependencias y entidades de la APF implementaron acciones para mejorar la contratación de bienes y servicios, a efecto de reducir costos de transacción en las instituciones.
6. Verificar que la SFP controló y dio seguimiento a las dependencias y entidades de la APF en la implementación de las estrategias de contratación pública denominadas contratos marco y ofertas subsecuentes de descuento.
7. Verificar que la SFP controló y dio seguimiento a las dependencias y entidades de la APF sobre la implementación de la estrategia de contratación pública denominada compras consolidadas.

8. Verificar que la SFP inspeccionó y vigiló que las dependencias y entidades de la APF implementaron modelos de eficiencia y calidad, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo.
9. Verificar que la SFP inspeccionó y vigiló que las dependencias y entidades de la APF incrementaron la proporción en el uso de recursos financieros dirigidos a las áreas sustantivas con respecto a las áreas de apoyo administrativo.
10. Verificar que la SFP inspeccionó y vigiló a las dependencias y entidades de la APF para asegurarse de que implementaron acciones a fin de incrementar la proporción de servidores públicos con funciones sustantivas con respecto de los que realizan funciones de apoyo.
11. Verificar que la SFP controló y dio seguimiento a las dependencias y entidades de la APF sobre el análisis del marco jurídico administrativo que regula sus estructuras organizacionales, con el propósito de identificar y evitar posibles duplicidades de funciones.
12. Verificar que la SFP controló y dio seguimiento a las dependencias y entidades de la APF en las acciones correspondientes a la compactación de estructuras administrativas.

Áreas Revisadas

La Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública (UPMGP), y la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental (UEGDG) de la SFP.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículo 37, fracción VIII.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, numerales 9, 10 y 45, inciso c.

Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012, Objetivo 3, Línea de acción 3.1.2., Sección VII, numeral 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.